



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023**

**ASISTENTES**

**Grupo municipal socialista**

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejal

D<sup>a</sup>. María Isabel Herrera Cabezas

D<sup>a</sup>. Alicia García Rincón

D<sup>a</sup>. Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

**Grupo municipal popular**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar González Nieto

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D<sup>a</sup>. Cristina Peña Laguna

D. Juan Antonio Rivero Ortega

**Secretaría**

Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 21.00 horas del día 20 de julio de 2023, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, sin la asistencia justificada de D<sup>a</sup>. Beatriz Moreno Ortega y D. Ángel Borrás Diego, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 10/2023), correspondiente a la sesión de fecha 23 de junio de 2023, que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**2.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA DESIGNACIÓN REPRESENTANTE DEL  
ALCALDE EN EL ALCORNOCAL**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 325 de fecha 23 de junio de 2023 por la que se aprueba el nombramiento de representante del Alcalde en El Alcornocal, publicada en el BOP núm. 121 de fecha 27 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

En uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas, en especial de acuerdo con lo dispuesto por el [artículo 20 Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local](#), y por el [artículo 122 del Real Decreto 2568/86 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales](#),

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Nombrar como representante personal del Alcalde del Ayuntamiento de Piedrabuena en El Alcornocal, barriada separada del casco urbano y que no constituye entidad local menor, a D. Fulgencio Castillo Ortega, con DNI n.º 70571676-V, vecino residente en el mismo. Fijándose como asignación mensual la cantidad de 195 € que es el equivalente al importe por asistencia a Pleno de los concejales de corporación.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado y remitir anuncio de la misma al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

**3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DELEGACIÓN  
CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL CONCEJALES LEGISLATURA 2023-2027**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 326 de fecha 23 de junio de 2023 por la que se aprueba la delegación celebración matrimonio civil concejales legislatura 2023-2027, publicada en el BOP núm. 121 de fecha 27 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:

En uso de las facultades que me están conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86, y con la instrucción de 26 de noviembre de 1995,

**HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Delegar las funciones que ostenta esta Alcaldía como autorizante del matrimonio civil en todos los concejales que forman parte de esta Corporación, para que en mi representación procedan a celebrar los matrimonios civiles, cuando a petición de los contrayentes, interesen que sea celebrado por alguno de ellos.

**SEGUNDO.-** Publicar esta Resolución en el BOP de Ciudad Real y dar cuenta al Pleno en su próxima sesión ordinaria.

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**4.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE LOS  
MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 329 de fecha 26 de junio de 2023 por la que se aprueban los nombramientos de la Junta de Gobierno Local, publicada en el BOP núm. 122 de fecha 28 de junio de 2023, del tenor literal siguiente:



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

*Razones de mayor garantía del interés público, consistente en la consecución de una mayor coordinación, eficacia y consenso en los procedimientos y materias, hacen conveniente que por esta Alcaldía se delegue el ejercicio de atribuciones diversas en la Junta de Gobierno Local, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 21.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).*

*CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y 35.2.d), 112. 3, 114 a 118 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y normas concordantes y generales de aplicación, y habiéndose acordado por el pleno la creación de la Junta de Gobierno Local,*

**VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** *Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales y concejalas:*

- *M<sup>a</sup>. Isabel Herrera Cabezas*
- *Ángel Borrás Diego*
- *Alicia García Rincón*

**SEGUNDO.-** *Delegar en la Junta de Gobierno la adopción de los acuerdos que procedan en los siguientes asuntos:*

- 1 La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y siempre que estén previstos en el Presupuesto.*
- 2 La adquisición y enajenación de bienes inmuebles, de conformidad con lo establecido en la D.A 2<sup>a</sup> de la Ley de Contratos del Sector Público, y siempre que estén previstas en el Presupuesto.*



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

- 3 *Concesiones administrativas para el uso privativo de bienes de dominio público, que no estén atribuidas expresamente al Pleno.*
- 4 *Arrendamiento de bienes patrimoniales que no estén atribuidas expresamente al Pleno.*
- 5 *El otorgamiento de licencias de instalación, construcción y obras, y otras licencias salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.*
- 6 *Verificación de las declaraciones responsables para la apertura de actividades económicas.*
- 7 *Autorizaciones relativas al Cementerio Municipal.*
- 8 *Bonificaciones y exención de impuestos municipales que no sean competencia del Pleno.*

**TERCERO.**-Los actos dictados por la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, el Alcalde, correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

**CUARTO.**-El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia de Ciudad Real, conforme al apartado 2 del artículo 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

**QUINTO.**- Dése cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo y a la Junta de Gobierno Local en las próximas sesiones que ambos órganos celebren.

Queda enterada la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

**5.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2022**



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía núm. 352 de fecha 14 de julio de 2023 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto General de 2022, del tenor literal siguiente:

*Visto que con fecha 5 de julio de 2023, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022.*

*Visto el informe Jurídico emitido por Secrearía sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Vistos los informes de Intervención emitidos en fecha 13 de julio de 2023 con referencia 2023/2078-INT/01 y 2023/2078-INT/02.*

*De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022 que se adjunta como Anexo a este Decreto.*

**SEGUNDO.** *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

**TERCERO.** *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.*

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento.

**6.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

No hay.



AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

### 7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria ordinaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el día 19 de mayo hasta el día 14 de julio del año 2023, con el decreto n.º 265 y concluye con el decreto n.º 360.

### 8.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la portavoz de grupo municipal del partido popular se formulan las siguientes:

- 1 Tras varias quejas vecinales a miembros del Partido Popular de Piedrabuena sobre la falta de civismo y mala convivencia con una familia en la calle General Prim, los cuales poseen varios animales ovinos y un equino dentro de la vivienda. Al equino lo sacan a montar a la calle, donde defeca, y arrojan dichos excrementos al contenedor de residuos orgánicos, produciendo olores insoportables en la calle y habiendo veces que la tapa del contenedor esta manchada de dichos excrementos. Este partido se hace eco de las suplicas de los vecinos para que se llame al orden a esta familia y se verifique si existe permiso, licencia o código de explotación, como marca la ley, para poder contar con dichos animales en pleno casco urbano. El Sr. Alcalde contesta que la persona en cuestión solicitó licencia para tenencia de animales y se le desestimó. Se dará traslado a la policía local de este asunto.





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

- 2 Se ruega al Ayuntamiento la renovación de las esterillas del gimnasio municipal por estar la mayoría en un estado lamentable y se exige a los trabajadores o usuarios de las mismas su higienización después de cada uso.
- 3 Tras las próximas ferias y fiestas de nuestro municipio, solicitamos al Ayuntamiento una verbena popular más céntrica, enfocada más a toda esa gente mayor con movilidads reducidas por la edad. Nuestros mayores también tienen derecho a ella y a contar con su propio espacio, buscando un sitio con más iluminación y más accesible.  
El Sr. Alcalde contesta preguntando dónde proponen, a lo que la portavoz del grupo municipal del partido popular sugiere que sea en el jardín del las Huertezuelas. El Sr. Alcalde indica que allí no es conveniente por varios motivos, como son los temas de ruidos y la duplicidad de gastos que se generarían. Tras un breve debate sobre este asunto, finalmente se concreta que será en el multifuncional, indicando el Alcalde que las orquestas tocarán música de baile hasta las 3 de la madrugada y con más iluminación en el pabellón y, a partir de las 3 horas la misma orquesta tocará otro tipo de música enfocada a los más jóvenes.
- 4 Así mismo, ante la petición de numerosos vecinos (fundamentalmente jóvenes), solicitamos la celebración de un espectáculo taurino tipo Gran Prix, con posterior suelta de vaquillas, durante las fiestas.  
El Sr. Alcalde contesta que se analizará la viabilidad, si bien se debe cobrar entrada para que a la empresa que se contrate le salga rentable, si no, no viene nadie. También se indica que otros años han existido disturbios y tampoco se apuntaba demasiada gente, siendo un espectáculo que genera bastante responsabilidad.
- 5 El partido popular de Piedrabuena solicita al Ayuntamiento un espacio donde poder reunirse.  
El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento no dispone de locales disponibles y que el grupo socialista paga para ello un alquiler mensual. No obstante, tras un breve debate entre ambos grupos en el que se analizan y proponen varias





AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

opciones, finalmente se decide que se les facilite la antigua biblioteca para tal fin, que disponen de la llave para ello, siendo preciso organizarse con las distintas asociaciones que también hacen uso de ese local.

- 6 Desde nuestro partido queremos transmitir las quejas de varios padres que han llegado directamente a nosotros y a los grupos de WhatsApp de la escuela de verano, este grupo de padres se quejan del calor que hace en las aulas del colegio Luis Vives, al no contar estas de aparatos de aire acondicionado. Desde este partido nos piden que se dote a este colegio de aparatos de aire que hagan más llevadera la estancia de pequeños y profesorado.

El Sr. Alcalde contesta que antes de empezar las escuelas de verano se pusieron ventiladores y que, en relación con las instalación de equipos de aire acondicionado en los colegios, es un tema del que iba a encargarse la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha junto con la Diputación Provincial de Ciudad Real y que espera que ese compromiso se mantenga después del cambio en la presidencia de la Diputación.

- 7 PREGUNTA A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA.

A los representantes del partido popular de Piedrabuena y a muchos vecinos que así nos lo hacen saber, nos gustaría saber quién es el responsable de las redes sociales en el ayuntamiento, pues venimos notando que coincidiendo en actos ambos partidos, jamás se publica una foto de los miembros o simpatizantes del partido popular de Piedrabuena.

El Sr. Alcalde contesta que el encargado es Alfonso, el gestor de cultura del ayuntamiento. Tras un breve debate sobre este asunto, en el que el grupo municipal del partido popular pone algunos ejemplos como el día de San Isidro y San Cristóbal, se concluye que para salir en las fotos se debe cumplir con los actos protocolarios y aparecer como miembros de la Corporación y no a título individual. No obstante, se dará traslado a Alfonso de ello.



Nº 12/2023

AYUNTAMIENTO DE  
PIEDRABUENA  
(Ciudad Real)

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21 horas y 42 minutos y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla